

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 2750122030012022000201

Vista la documental remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, acorde con lo dispuesto en el Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965, ratificado en la Ley 1073 de 2006 y lo señalado en el artículo 608 del C.G.P. se ORDENA:

1.- AUXILIAR la solicitud **notificación** de la señora **HERNANDEZ VASQUEZ LUISA FERNANDA**, librada por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, según exhorto del 23 de agosto de 2021, remitido por la Cancillería.

2.- Por secretaría dese **traslado al Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación** para que se pronuncie sobre el presente asunto, acorde con el canon 609 procesal, en el **término de tres (3) días**. Remítase oficio como lo señala el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Surtido el trámite pertinente, por secretaría ingrésese de inmediato al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 07 de abril de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375832fbdc4df27ce75cc1cd875fb3c41ac4fd05579f459b19d400d6dd5e7db4**

Documento generado en 06/04/2022 06:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>